

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**2550** *PROEMÉRITA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*INVERSIONES FINANCIERAS PROEMÉRITA, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De acuerdo con el artículo 43, por remisión del artículo 73, de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de "Proemérita, S.L." (Sociedad Escindida), celebrada el 9 de junio de 2020, acordó por unanimidad la escisión parcial de dicha compañía, mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de una parte de su patrimonio, que forma una unidad económica, a la sociedad de nueva creación "Inversiones Financieras Proemérita, S.L." (Sociedad Beneficiaria), que se constituirá simultáneamente, recibiendo los socios de la Sociedad Escindida un número de participaciones de la Sociedad Beneficiaria proporcional a su respectiva participación en aquella, que reducirá sus fondos propios en la cuantía necesaria. El acuerdo se adoptó ajustándose a los términos del Proyecto de Escisión aprobado por el Órgano de Administración de la Sociedad Escindida.

Resultan de aplicación los artículos 42 y 78 bis de la LME, por lo que no es necesario publicar o depositar previamente el proyecto de escisión, ni informe de expertos independientes, ni informe de administradores, ni balance de escisión.

De acuerdo con los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Mérida, 9 de junio de 2020.- Los Administradores solidarios, Luis José García-Torremocha Checa, Álvaro Paredes Fernández.

**ID: A200021514-1**